

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 8 de Marzo de 2010, por el cual el señor LEZCANO IVAN ARIEL DNI Nº 22.206.899, domiciliado en Calle Uruguay Nº 137 de la localidad de General Deheza y la señora COMAN VALERIA ALEJANDRA DNI Nº 24.650.766, domiciliada en Calle Uruguay Nº 137; de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2182 /11

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 269 Lote 05 ubicado en Calle Nicaragua Nº 556 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor LEZCANO IVAN ARIEL DNI Nº 22.206.899 y la señora COMAN VALERIA ALEJANDRA DNI Nº 24.650.766.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-